

Suelo Industrial

Posicionamiento y desarrollo de tu proyecto empresarial



SUELO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TITULARIDAD DE LA ADE EN LA PROVINCIA DE SORIA

En la provincia de Soria, el ICE cuenta con 2 emplazamientos de suelo industrial urbanizado y disponible, con todos los servicios, para la instalación de empresas.

SUPERFICIE INDUSTRIAL EN SORIA

EMPLAZAMIENTOS	POLÍGONOS	SUPERFICIE INDUSTRIAL DISPONIBLE m ²	Nº PARCELAS INDUSTRIALES	PRECIO MEDIO EUROS / m ² CON BONIFICACIÓN
1	El Burgo de Osma	22.104,15	7	9,20
2	Navaleno	25.784,50	25	12,76
2		47.888,65 m ²	32	



Suelo Industrial

Posicionamiento y desarrollo de tu proyecto empresarial



SUPERFICIE EQUIPAMIENTO / COMERCIAL EN SORIA

EMPLAZAMIENTOS	POLÍGONOS	SUPERFICIE COMERCIAL DISPONIBLE m2	Nº PARCELAS COMERCIALES	PRECIO MEDIO EUROS / m2 CON BONIFICACION
1	Navaleno	1.245,00	1	15,60
1		1.245,00 m ²	1	



MENÚ PRINCIPAL

Suelo Industrial

Posicionamiento y desarrollo de tu proyecto empresarial



MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA REACTIVACIÓN INDUSTRIAL EN EL SUELO INDUSTRIAL TITULARIDAD DEL ICE

ENAJENACIÓN

- 1.- Ajuste de precios a **valores de mercado**. Se han tasado y valorado todas las parcelas reduciéndose los precios en un 48,03% de media en los polígonos de Soria
- 2.- Se ha aprobado una **bonificación sobre el precio de tarifa de un 15%** (vigencia dos años)
- 3.- Financiación a **40 años** (90% importe de la parcela) con condiciones financieras personalizadas y ajustadas al mercado y a la solvencia y garantías aportadas.
- 4.- Cancelación parcial o total del importe financiado en cualquier momento sin gastos ni comisiones.
- 5.- Medidas específicas de financiación para operaciones de especial naturaleza mediante carencia en la amortización del capital de hasta 4 años. (Proyectos de Interés regional)

REQUISITO EXIGIDO

Construir el 50% de la edificabilidad de las parcelas adquiridas en un máximo de 4 años



Suelo Industrial

Posicionamiento y desarrollo de tu proyecto empresarial



DERECHO DE SUPERFICIE

- 1.- Aumento del plazo del derecho de superficie a **50 años**.
- 2.- Reducción del importe del **canon anual al 1,5%** del precio de venta del inmueble. (Antes al 2%)
- 3.- **Periodo de carencia** en el pago del Canon anual **de 3 años** para proyectos incluidos en el Plan de Promoción Industrial o para aquellos proyectos que, de conformidad con la Ley de Industria, sean declarados **Proyectos Industriales Prioritarios**.
- 4.- Ampliación del plazo inicial de 50 años, mediante arrendamiento por un periodo mínimo de 5 años, siempre que se mantenga la actividad.

REQUISITO EXIGIDO

Construir el 50% de la edificabilidad de las parcelas adquiridas en un periodo de 18 meses desde la obtención de la licencia de obras, no pudiendo exceder dicho plazo de 36 meses de la formalización del derecho de superficie.

Solicitud de interés y condiciones en www.jcyl.es/adesuelo OFERTA DE SUELO



MENÚ PRINCIPAL